



CUT: 143096-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0619-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.J

Guadalupe, 11 de agosto de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo de CUT N° 143096-2025 de fecha 06 de julio de 2025, seguido por el Sr. Berardo Hernández Zelada, identificado con DNI 27986609; sobre procedimiento administrativo de extinción y otorgamiento de licencia uso de agua, con fines productivos agrícolas, para el predio de unidad catastral 20695, ubicado políticamente en el distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15°, inciso 7 de Ley N° 29338 – Ley Recursos Hídricos establece que, es función de Autoridad Nacional Agua otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua;

Que, según el numeral 64.1), del artículo 64° de Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho uso agua otorgado por Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante la única disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI; Faculta a las Administraciones Locales de Agua otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio.

Que, con Memorando (M) N° 0097-2025-ANA-AAA.JZ del 28 marzo 2025, la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, emite precisiones a tener en cuenta respecto al proceso de “Extinción parcial y otorgamiento de la licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”

Que, con Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA, de fecha 04 de setiembre de 2024, se incorporó los numerales 23.7, 23.8 y 23.9 al artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento Derechos Uso Agua y de Autorización Ejecución Obras en Fuentes Naturales Agua, aprobado por R. J. N° 007-2015-ANA; donde precisa que la Administración Local Agua declara la extinción parcial y otorga el nuevo

derecho de agua según el área bajo riego transferida y su correspondiente volumen de agua; mantiene vigente el derecho primigenio con el área bajo riego y el volumen de agua restantes.

Que, con Resolución Administrativa N° 685-2005-MA-ATDR.J, de fecha 07 de setiembre de 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Vicente Arístides, Morales Vargas; para el predio "Los Huabos" de unidad catastral 06443, con 6.00 ha bajo riego y un volumen máximo de agua en bloque de riego de 86 900.5075 m³, predio ubicado en el bloque de riego TP5 - TRUS ALTO Y BAJO N° 56, con código PJET1201-B56, de Comisión Regantes del Sub Sector Hidráulico Talambo, de la Junta Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A;

Que, con documento del visto, Berardo Hernández Zelada, solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua, para su predio "Talambo" de UC 20695 de 3.00 ha bajo riego; adjuntando los documentos siguientes: copia de Partida N° 04002515, 11019592, emitida por SUNAT, donde se consigna la compra venta de una parte del predio de UC 06443 que representa 3.00 ha a favor del recurrente; Memoria descriptiva, Plano perimétrico y ubicación del área adquirida y área remanente; con lo que acredita la independización de la referida área; adquirida mediante compra venta de acciones y derechos; Tarjeta Información Financiera emitida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A;

Que, con Informe Técnico N° 0152-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.J-IAC/JEVT, de fecha 07/08/2025; personal técnico de esta Administración Local de Agua, concluye:

- Declarar la Extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 685-2005-MA-ATDR.J, a favor de Vicente Arístides, Morales Vargas, para el predio con unidad catastral 06443.
- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrario, a favor de Berardo Hernández Zelada con María Olga, Paredes Yalle; para el predio de UC 20695 de 3.00 ha bajo riego; y a favor de Vicente Arístides, Morales Vargas; para el predio de UC 06443 de 3.00 ha bajo riego; con aguas provenientes del rio Jequetepeque, a través de Infraestructura hidráulica siguiente: CD Talambo-Zaña, L1 TP5, L2 Ramón; predios ubicados Bloque Riego TP5 - TRUS ALTO Y BAJO N° 44, código PJET-1201-B44; Comisión Usuarios Sub Sector Hidráulico Talambo; integrante Junta Usuarios Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A; políticamente ubicado en Distrito Pacanga, Provincia Chepén, Departamento La Libertad.
- Que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el presente procedimiento administrativo; es procedente atender lo solicitado; por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con D.S. N° 001-2010-AG y el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante D. S. N° 018-2017-MINAGRI;+

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Declarar** la extinción de la licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrario, otorgada a favor de Vicente Arístides, Morales Vargas, respecto al predio "Los Huabos" de UC 06443 de 6.00 ha bajo riego, mediante Resolución Administrativa N° 685-2005-MA-ATDR.J, quedando subsistente en todo lo demás que contiene la mencionada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **Otorgar**, licencia de uso agua superficial para uso productivo agrario, a favor de Berardo Hernández Zelada con María Olga, Paredes Yalle; para el predio de UC 20695 de 3.00 ha bajo riego; y a favor de Vicente Arístides, Morales Vargas; para el predio de UC 06443 de 3.00 ha bajo riego; con aguas provenientes del rio Jequetepeque, a través de

Infraestructura hidráulica siguiente: CD Talambo-Zaña, L1 TP5, L2 Ramón; predios ubicados Bloque Riego TP5 - TRUS ALTO Y BAJO N° 44, código PJET-1201-B44; Comisión Usuarios Sub Sector Hidráulico Talambo; integrante Junta Usuarios Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A; políticamente ubicado en Distrito Pacanga, Provincia Chepén, Departamento La Libertad, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	COORDENADAS DE CENTROIDE DEL PREDIO UTM WGS 84 ZONA 17 S		SUPERFICIE BAJO RIEGO (HA)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m3)
				Este	Norte		
HERNÁNDEZ ZELADA BERARDO PAREDES YALLE MARÍA OLGA	27986609 27986610	TALAMBO	20695	674 210	9 207 195	3.00	62 683
MORALES VARGAS VICENTE ARÍSTIDES	000002188	LOS HUABOS	06443	674 193	9 207 568	3.00	62 683

- Con volumen máximo anual distribuido mensualmente de la siguiente manera:

CODIGO CATASTRAL	Volumen mensual en m ³												Volumen Anual (m ³)
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
20695	2,911	4,176	2,911	6,960	9,829	8,141	6,538	7,129	5,315	2,953	2,615	3,206	62,683
06443	2,911	4,176	2,911	6,960	9,829	8,141	6,538	7,129	5,315	2,953	2,615	3,206	62,683

ARTÍCULO TERCERO. - Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo el derecho otorgado mediante el artículo segundo de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución a Berardo Hernández Zelada y Vicente Arístides, Morales Vargas; a la Comisión Usuarios del Sub Sector Hidráulico Talambo, a Junta Usuarios Sector Hidráulico Menor Jequetepeque–Clase A; con conocimiento de Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zarumilla, disponiéndose la publicación en portal web de Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE